

**DECRETO N° 0810**

**NEUQUÉN, 07 AGO 2002**

**VISTO:**

El Expediente SSP N° 5557-M-02, originado en la nota s/n° de la Coordinación de Planificación Municipal -Subsecretaría de Servicios Públicos-, mediante la cual solicita la convalidación del gasto efectuado por la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental por la contratación de la firma SERVICIOS EL VASCO; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la firma mencionada se contrató, por el término de dos meses los servicios de un camión para realizar mantenimiento de calles en las Zonas Viales III y IV, como así también el riego en la zona de los tres balnearios de la ciudad durante los fines de semana, en virtud de haber salido de servicio, por desperfectos mecánicos, el Interno N° 73 (AT12);

Que se expide la Dirección de Mantenimiento Vial Zonas III y IV -Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- (Nota N° 013/02);

Que a fs. 3 y 4 corren agregadas las Facturas C N°s. 0000-00000058 y 0000-00000060 de la firma SERVICIOS EL VASCO debidamente conformadas por el Subsecretario de Servicios Públicos y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 503/02);

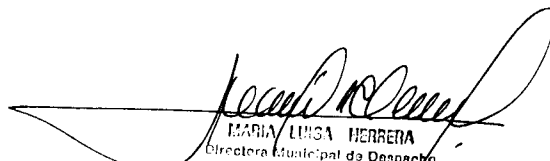
Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar las facturas obrantes a fs. 3/4;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Dirección General de ----- Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión  
...2º///

  
MARÍA LUCÍA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Soe. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

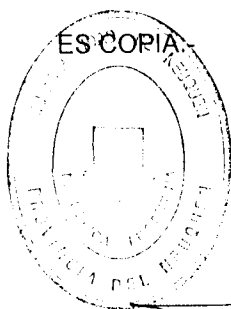
Ambiental, consistente en la contratación, por el término de dos meses, de un camión de la firma SERVICIOS EL VASCO para efectuar mantenimiento de calles en las Zonas Viales III y IV, como así también el riego en la zona de los tres balnearios de la ciudad durante los fines de semana; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la firma SERVICIOS EL VASCO, las Facturas C N°s. 0000-00000058 por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)** y 0000-00000060 por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)**.-

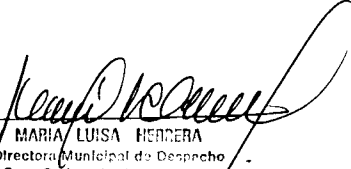
**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Agua Potable y Riego", Partida Principal: "Servicios Contratados" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén